



# PERIODICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

Chilpancingo, Gro., Martes 02 de Junio de 2015	Características 114212816
Año XCVI	Permiso 0341083
No. 44	Oficio No. 4044 23-IX-1991

### C O N T E N I D O

#### PODER EJECUTIVO

#### PODER LEGISLATIVO

ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EXHORTA, CON PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES, AL DOCTOR ROGELIO ORTEGA, GOBERNADOR DEL ESTADO, PARA QUE INSTRUYA AL SECRETARIO DE SALUD, PARA QUE INSTRUMENTE UN PROGRAMA EMERGENTE PARA EL CONTROL Y ERRADICACIÓN DE LA ENFERMEDAD DE LA CHICUNGUNYA, QUE SE ESTÁ CONVIRTIENDO EN EPIDEMIA, ANTES DE QUE SE CONVIERTA EN PANDEMIA.....

5

# CONTENIDO

(Continuación)

ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE REESTRUCTURAN LAS COMISIONES ORDINARIAS DE ASUNTOS POLÍTICOS Y GOBERNACIÓN; DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES Y JURÍDICOS; DE JUSTICIA Y DE DERECHOS HUMANOS, DE LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO..... 9

ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO, AL LICENCIADO ENRIQUE PEÑA NIETO, TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, A QUE INSTRUYA AL LICENCIADO GERARDO RUIZ ESPARZA, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, A CONTINUAR CON EL DESCUENTO DEL 50% DE COBRO DE PEAJE DE LAS CASETAS DE LA AUTOPISTA DEL SOL AHORA DE MANERA PERMANENTE Y DEFINITIVA Y NO HASTA EL MES DE JUNIO COMO SE HABÍA ANUNCIADO, ÉSTO CON MOTIVO DE APOYAR A LAS FAMILIAS GUERRERENSES Y ASÍ REACTIVAR EL DESARROLLO TURÍSTICO Y ECONÓMICO EN LA ENTIDAD..... 13

ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, APRUEBA COLOCAR UNA PLACA CONMEMORATIVA DEL "CENTENARIO DE LA FUERZA AÉREA MEXICANA 1915-2015" EN VESTÍBULO DEL RECINTO LEGISLATIVO DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO..... 16

## SECCION DE AVISOS

Segunda publicación de extracto de primera inscripción del predio rústico, ubicado en el Paraje denominado "APOYE" al Norte de Zumpango, Gro...	19
Segunda publicación de extracto de primera inscripción del predio urbano, ubicado en la Calle José María Morelos y Pavón S/N en la Colonia El Real en Huitzuco, Gro.....	20
Segunda publicación de edicto exp. No. 448/2014-II, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido en el Juzgado 4/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	20
Segunda publicación de edicto exp. No. 488/2013-II, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido en el Juzgado 4/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	21
Segunda publicación de edicto exp. No. 184-1/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido en el Juzgado 2/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	22
Segunda publicación de edicto exp. No. 38/2013-II, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido en el Juzgado 6/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	23
Segunda publicación de edicto exp. No. 262/2013-1, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido en el Juzgado 2/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	24
Segunda publicación de edicto exp. No. 152-2/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido en el Juzgado 3/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	25

# SECCION DE AVISOS

## (Continuación)

Primera publicación de edicto exp. No. 220/2012-3, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado 2/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	26
Primera publicación de edicto exp. No. 443/2013-I, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido en el Juzgado 6/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	27
Publicación de Convocatoria No. 007 de las Licitaciones Públicas Estatales Números, 41059001-022-15 y 41059001-023-15, para la Contratación de diversas obras, emitida por la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Chilpancingo, Gro.....	29

# PODER EJECUTIVO

## PODER LEGISLATIVO

**ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EXHORTA, CON PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES, AL DOCTOR ROGELIO ORTEGA, GOBERNADOR DEL ESTADO, PARA QUE INSTRUYA AL SECRETARIO DE SALUD, PARA QUE INSTRUMENTE UN PROGRAMA EMERGENTE PARA EL CONTROL Y ERRADICACIÓN DE LA ENFERMEDAD DE LA CHICUNGUNYA, QUE SE ESTÁ CONVIRTIENDO EN EPIDEMIA, ANTES DE QUE SE CONVIERTA EN PANDEMIA.**

Al margen un sello con el Escudo Oficial que dice: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Poder Legislativo.

**LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:**

### C O N S I D E R A N D O

Que en sesión de fecha 16 de abril del 2015, la Diputada Norma Yolanda Armenta Domínguez, presentó la Propuesta de Acuerdo Parlamentario por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta,

con pleno respeto a la división de poderes, al Dr. Rogelio Ortega, Gobernador del Estado, para que instruya al Secretario de Salud, para que instrumente un Programa Emergente para el control y erradicación de la enfermedad de la Chicungunya, que se está convirtiendo en epidemia, antes de que se convierta en pandemia, en los siguientes términos:

"Que La fiebre conocida como CHINCUNGUNYA, es una enfermedad viral, que se transmite entre los seres humanos, por la picadura de mosquitos

hembras infectados, de las especies AEDES AEGYPTY y AEDES ALBOPICTUS, que también son los transmisores del dengue, suele aparecer entre 4 y 8 días después de la picadura de un mosquito infectado.

Se caracteriza por inicio súbito de fiebre alta, generalmente superior a 39°C y se presenta dolor articular severo, así como otros signos y síntomas que pueden incluir dolor de cabeza, dolor de espalda difuso, náuseas, vómitos, y conjuntivitis.

No existe un tratamiento específico, además de que la sintomatología es similar al DENGUE, la evolución es diferente

y la resistencia del virus a los analgésicos también es diferente, por lo que a los pacientes que presentan ésta sintomatología, se les debe realizar estudios de diagnóstico clínico para confirmar el tipo de enfermedad.

Que es responsabilidad del Estado, a través de la Secretaría de Salud, el de salvaguardar la salud de los guerrerenses, por medio de políticas públicas, programas y acciones específicas, así como la protección de la población contra riesgos sanitarios, mediante el establecimiento de medidas de seguridad para prevenir, diagnosticar y erradicar enfermedades de transmisión vectorial, infecciosas emergentes.

Que la Ley 1212 de Salud en el estado, establece que las Autoridades Sanitarias están facultadas para convocar y apoyarse también con los recursos médicos privados existentes, para atender y las emergencias sanitarias que se presenten, como epidemias y pandemias.

Por declaraciones del Dr. Rufino Silva Domínguez, Director de Epidemiología y Medicina Preventiva de la Secretaría de Salud, nos enteramos que se tienen documentados y confirmados hasta el día 14 del mes en curso, 255 casos de CHINKUNGUNYA, de los cuales 213, se presentaron en la Ciudad y Puerto de Acapulco.

En dicha declaración, el funcionario estatal, hizo un llamado a la población, para poner en práctica medidas de prevención y atención para el control y erradicación de dicha enfermedad.

Que hace 3 días, el Dr. Cornelio Bueno Bruto, subsecretario de salud, declaró que Guerrero es el Estado que ocupa el primer lugar en casos de Dengue y Chicungunya, en el país.

Que en el mes de noviembre de 2015, empezaron a despedir a 500 empleados de vectores. Al personal de vectores no les pagan gasolina, no les dan los químicos para fumigar, los vehículos se encuentran en muy malas condiciones, y tampoco las arreglan. Ayer lo despidieron.

O sea, que a servidores públicos que si cumplen con su trabajo, los despiden; y a los que descuidan el suyo, como el Lic. Porfirio Leyva Muñoz, al que le dieron una secretaría para que no desertara de su partido político, que es el mismo del gobernador, ni siquiera le llaman la atención.

Es verdaderamente preocupante que el gobernador del estado, esté más preocupado por ir a apoyar a un candidato a gobernador, que por resolver los problemas de los trabajadores del Tribunal Superior de Justicia, por ejemplo.

Es más preocupante, ente-

rarnos que el gobernador Ortega haya despedido a un servidor público, que, cumpliendo con su responsabilidad, entera a la población de lo que está pasando con una enfermedad, que al no contar el personal de vectores con lo necesario para fumigar, se encuentra en expansión e incontrolable.

En pláticas con diputadas y diputados, que tenemos familiares y amistades en Acapulco, sabemos de la gran cantidad de personas que están siendo afectadas por la enfermedad.

Si hacemos un recorrido por las comunidades de Acapulco, encontraremos en cada casa, hasta 2 y 3 casos.

Una enfermedad, que puede abatirse, si el secretario de salud, cumpliera con sus obligaciones y dedicara sus esfuerzos y los recursos del presupuesto asignado a Vectores, que además tiene un componente federal, para que puedan cumplir con las tareas de fumigación, para ir eliminando al mosquito transmisor de la enfermedad, además de implementar acciones tan sencillas y rápidas, como programas emergentes de descaharrización, retiro de llantas, vehículos y recipientes que se convierten en criaderos de mosquitos".

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 16 de abril del 2015, la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso

del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la propuesta de Acuerdo Parlamentario presentada por la Diputada Norma Yolanda Armenta Domínguez.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8 fracción I y 127 párrafo cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

#### **A C U E R D O P A R L A M E N T A R I O**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - La Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta, con pleno respeto a la división de poderes, al Doctor Rogelio Ortega, Gobernador del Estado, para que instruya al Secretario de Salud, para que instrumete un Programa Emergente para el control y erradicación de la enfermedad de la Chikungunya, que se está convirtiendo en epidemia, antes de que se convierta en pandemia.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - La Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta, con pleno respeto a la división de poderes, al Doctor Rogelio Ortega, Gobernador del Estado, para que informe a ésta

soberanía, en un plazo no mayor de 5 días, a partir de ésta fecha de las acciones a desarrollar por el programa citado en el artículo primero.

**ARTÍCULO TERCERO.** - La Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta, con pleno respeto a la división de poderes, al Doctor Rogelio Ortega, Gobernador del Estado, para que cumpla con la responsabilidad contraída con el pueblo de Guerrero, se desempeñe con eficiencia en el alto cargo que se ha conferido, a planear y conducir el desarrollo integral del estado, y a resolver los graves problemas por los que atraviesa la administración pública.

#### **T R A N S I T O R I O S**

**PRIMERO.** - Comuníquese el presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y atención procedente

**SEGUNDO.** - El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

**TERCERO.** - Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado y en la página de internet del Congreso del Estado para el conocimiento general y efectos legales procedentes.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil quince.

**DIPUTADA PRESIDENTA.**  
**LAURA ARIZMENDI CAMPOS.**  
Rúbrica.

**DIPUTADO SECRETARIO.**  
**AMADOR CAMPOS ABURTO.**  
Rúbrica.

**DIPUTADA SECRETARIA.**  
**EUNICE MONZÓN GARCÍA.**  
Rúbrica.

---

---

---



**ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE REESTRUCTURAN LAS COMISIONES ORDINARIAS DE ASUNTOS POLÍTICOS Y GOBERNACIÓN; DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES Y JURÍDICOS; DE JUSTICIA Y DE DERECHOS HUMANOS, DE LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.**

Al margen un sello con el Escudo Oficial que dice: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Poder Legislativo.

**LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:**

#### **C O N S I D E R A N D O**

Que en sesión de fecha 09 de abril del 2015, las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Gobierno, presentaron la Propuesta de Acuerdo Parlamentario por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, reestructura las Comisiones Ordinarias de Asuntos Políticos y Gobernación; de Estudios Constitucionales y Jurídicos; de Justicia y de Derechos Humanos, de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en los siguientes términos:

"Que conforme a los artícu-

los 43 y 45 de la Constitución Política Local, 2 y 4 de nuestra Ley Orgánica, el Poder Legislativo, se deposita en un órgano denominado "Congreso del Estado", el cual se deberá renovar cada tres años y se integra por 46 diputados: 28 de mayoría relativa y 18 de representación proporcional.

Que con fecha 1º de julio del año 2012, se eligió a los ciudadanos diputados para integrar la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, misma que previa la protesta de ley otorgada por las y los diputados, quedó debidamente instalada de conformidad con lo dispuesto por los artículos 39 y 40 de la Constitución Política Local vigente al doce de junio del año dos mil catorce; 18, fracción IV y 19 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

Que para el cumplimiento de las facultades y atribuciones que tiene encomendadas, con fecha 27 de septiembre del mismo año quedaron conformadas e integradas las Comisiones y Comités Legislativos del Poder Legislativo.

Que la integración de la Comisiones y Comités Legislativos se realizó en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 47, 48, 49, 50 y 51, fracciones I y II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, correspondiéndole a esta Comisión de Gobierno, proponer

al Pleno a los integrantes de estos órganos esenciales para llevar a cabo el trabajo parlamentario.

Que asimismo, durante el ejercicio constitucional de esta Legislatura, la conformación se ha modificado, es decir, han solicitado licencia indefinida varios diputados, entrando por derecho para cubrir sus suplencias los diputados suplentes respectivos, quedando vacantes los espacios en las Comisiones y Comités ordinarios a las que pertenecía y como consecuencia lo no conformación como se debe de las Comisiones y Comités ordinarios.

Que ante tales circunstancias y con el objeto de no interrumpir los trabajos legislativos que realizan las Comisiones y Comités ordinarios, es necesario la reestructuración de aquellas comisiones y comités ordinarios donde existe vacante o en su caso los diputados que las integran han solicitado dejar su espacio por las responsabilidades que han asumido".

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 09 de abril del 2015, la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la propuesta de Acuerdo Parlamentario presentada por las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Gobierno.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8 fracción I y 127 párrafo cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

**ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE REESTRUCTURAN LAS COMISIONES ORDINARIAS DE ASUNTOS POLÍTICOS Y GOBERNACIÓN; DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES Y JURÍDICOS; DE JUSTICIA Y DE DERECHOS HUMANOS, DE LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.**

**ARTÍCULO PRIMERO.** La Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprueba la reestructuración de las Comisiones de Asuntos Políticos y Gobernación; de Estudios Constitucionales y Jurídicos; de Justicia y de Derechos Humanos, para quedar en los términos siguientes:

**COMISIONES ORDINARIAS****1. DE ASUNTOS POLÍTICOS Y GOBERNACIÓN;**

<b>Cargo</b>	<b>Diputada / Diputado</b>	<b>Frac. / Rep. Par.</b>
<b>Secretario</b>	<b>Marco Antonio Santiago Solís</b>	<b>MC</b>
<b>Vocal</b>	<b>Omar Sesai Jiménez Santos</b>	<b>PVEM</b>

**2. DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES Y JURÍDICOS;**

<b>Cargo</b>	<b>Diputada / Diputado</b>	<b>Frac. / Rep. Par.</b>
<b>Presidente</b>	<b>Daniel Meza Loeza</b>	<b>PRD</b>
<b>Secretario</b>	<b>Jaime Ramírez Solís</b>	<b>PRI</b>
<b>Vocal</b>	<b>Bernardo Ortega Jiménez</b>	<b>PRD</b>
<b>Vocal</b>	<b>Alberto Zuñiga Escamilla</b>	<b>MC</b>

**3. DE JUSTICIA;**

<b>Cargo</b>	<b>Diputada / Diputado</b>	<b>Frac. / Rep. Par.</b>
<b>Presidente</b>	<b>Cesar Quevedo Inzunza</b>	<b>PAN</b>
<b>Secretario</b>	<b>Bernardo Ortega Jiménez</b>	<b>PRD</b>
<b>Vocal</b>	<b>Norma Yolanda Armenta Domínguez</b>	<b>PRI</b>

---

**4. DE DERECHOS HUMANOS;**

<b>Cargo</b>	<b>Diputada / Diputado</b>	<b>Frac. / Rep. Par.</b>
<b>Vocal</b>	<b>Cesar Quevedo Inzunza</b>	<b>PAN</b>
<b>Vocal</b>	<b>José Consuelo Valdez Vela</b>	<b>PRD</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Tómesese la protesta de ley a las Diputadas y Diputados que se integraran a las Comisiones y Comités Legislativos Reestructurados.

**ARTÍCULO TERCERO.** En su caso, los diputados propietarios que se reincorporen se integrarán a las Comisiones y Comités ordinarios de sus respectivos diputados suplentes. Aquellos diputados que no hayan sido sustituidos en las comisiones o comités, se integrarán a las mismas, en el momento de su reintegración.

**ARTÍCULO CUARTO.** Emítase el acuerdo correspondiente y publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, no requiriendo la sanción del titular del Poder Ejecutivo estatal.

**T R A N S I T O R I O**

**ÚNICO.** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los nueve días del

mes de abril del año dos mil quince.

**DIPUTADA PRESIDENTA.**  
**LAURA ARIZMENDI CAMPOS.**  
Rúbrica.

**DIPUTADO SECRETARIO.**  
**RICARDO IVÁN GALINDEZ DÍAZ.**  
Rúbrica.

**DIPUTADA SECRETARIA.**  
**EUNICE MONZÓN GARCÍA**  
Rúbrica.

**ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO, AL LICENCIADO ENRIQUE PEÑA NIETO, TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, A QUE INSTRUYA AL LICENCIADO GERARDO RUIZ ESPARZA, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, A CONTINUAR CON EL DESCUENTO DEL 50% DE COBRO DE PEAJE DE LAS CASETAS DE LA AUTOPISTA DEL SOL AHORA DE MANERA PERMANENTE Y DEFINITIVA Y NO HASTA EL MES DE JUNIO COMO SEA HABÍA ANUNCIADO, ESTO CON MOTIVO DE APOYAR A LAS FAMILIAS GUERRERENSES Y ASÍ REACTIVAR EL DESARROLLO TURÍSTICO Y ECONÓMICO EN LA ENTIDAD.**

Al margen un sello con el Escudo Oficial que dice: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Poder Legislativo.

**LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:**

#### **C O N S I D E R A N D O**

Que en sesión de fecha 28 de abril del 2015, el Diputado Oliver Quiroz Vélez, presentó la Propuesta de Acuerdo Parlamentario por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, hace un atento y respetuoso exhorto, al Licenciado Enrique Peña Nieto,

Titular del Poder Ejecutivo Federal, a que instruya al Licenciado Gerardo Ruiz Esparza, Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a continuar con el descuento del 50% de cobro de peaje de las casetas de la Autopista del Sol ahora de manera permanente y definitiva y no hasta el mes de junio como sea había anunciado, esto con motivo de apoyar a las familias guerrerenses y así reactivar el desarrollo turístico y económico en la entidad, en los siguientes términos:

#### **"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Guerrero en lo individual requiere de la contribución y apoyo de la Federación, para dar respuestas apropiadas a los retos que representa la de potenciar la reactivación de la actividad económica y turística en la entidad, ya que hoy en día Guerrero necesita del esfuerzo de todos.

La entidad tiene el privilegio de contar con grandes atractivos turísticos como son: las playas, bares, restaurantes, entre los grandes centros turísticos de Taxco, Ixtapa-Zihuatanejo y Acapulco, son muy visitados y atractivos para los turistas, especialmente en la época de temporadas vacacionales, puentes largos y fines de semana, disfrutando los visitantes de días de descanso en los diferentes destinos turísticos en la entidad.

Para llegar a dichos destinos turísticos se utilizan las vías de acceso y comunicación mediante las carreteras federales, la cual el Gobierno Federal ha tratado de mejorarlas para un mejor servicio, pero no obstante se tiene que redoblar esfuerzos para que tanto los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal, mantengan en buen estado las vías de acceso y carreteras por las que transitan vehículos con turistas o transitan los mismos habitantes de la entidad.

La vía más importante en el Estado por la que fluyen cientos de automovilistas con rumbo a los diferentes destinos turísticos, que van rumbo a Costa Chica, Costa Grande y al Puerto de Acapulco es la conocida Autopista del Sol.

La Autopista del Sol es una ruta, la cual circulan cientos de vehículos al día y es necesario que el Gobierno Federal apoye a las familias guerrerenses y a los turisteros a continuar manteniendo el descuento del 50% del cobro de peaje de las casetas ahora de manera permanente y definitiva, ya que el Gobierno anuncio que solo sería hasta el mes de junio del año en curso, esto es con motivo de apoyar a las familias guerrerenses.

Es necesario solicitar respetuosamente a las autoridades federales a continuar con el descuento del 50% de cobro de peaje de las casetas de la Autopista; ahora de manera perma-

nente y definitiva y no hasta el mes de junio como sea había anunciado. La entidad merece una oportunidad de solidaridad y apoyo, tanto de los distintos órdenes de gobierno para el desarrollo turístico y consecuentemente económico en la entidad.

Dado los acontecimientos que se han estado suscitado en la entidad, calles, plantones y toma de la Autopista del Sol, así como las diversas manifestaciones; las pérdidas para los turisteros y familias guerrerenses son enormes. Ya que muchas se sostienen de la derrama económica que dejan los turistas. Asimismo las condiciones de la Autopista no son óptimas para la circulación y constantemente se encuentra en reparación.

El Gobierno Federal a través de su Titular declaro que el descuento del 50% de cobro de peaje de las casetas de la Autopista del Sol solo durara hasta el mes de junio del año en curso, por lo que es necesario exhortarlo respetuosamente que ahora sea de manera permanente y definitiva".

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 28 de abril del 2015, la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la propuesta de Acuerdo Parlamentario presentada por el Diputado Oliver Quiroz Vélez.

Por lo anteriormente expues-

to y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8 fracción I y 127 párrafo cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

**A C U E R D O  
P A R L A M E N T A R I O**

**ÚNICO.** La Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, hace un atento y respetuoso exhorto, al Licenciado Enrique Peña Nieto, Titular del Poder Ejecutivo Federal, a que instruya al Licenciado Gerardo Ruiz Esparza, Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a continuar con el descuento del 50% de cobro de peaje de las casetas de la Autopista del Sol ahora de manera permanente y definitiva y no hasta el mes de junio como sea había anunciado, esto con motivo de apoyar a las familias guerrerenses y así reactivar el desarrollo turístico y económico en la entidad.

**T R A N S I T O R I O S**

**PRIMERO.** El presente Acuerdo Parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

**SEGUNDO.** Remítase el presente Acuerdo al Licenciado Enrique Peña Nieto, Titular del

Poder Ejecutivo Federal y al Licenciado Gerardo Ruiz Esparza, Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

**TERCERO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en dos de los principales diarios de circulación estatal y en el Portal Web del Congreso del Estado para el conocimiento público.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil quince.

**DIPUTADA PRESIDENTA.**

**LAURA ARIZMENDI CAMPOS.**

Rúbrica.

**DIPUTADO SECRETARIO.**

**RICARDO IVÁN GALINDEZ DÍAZ.**

Rúbrica.

**DIPUTADA SECRETARIA.**

**EUNICE MONZÓN GARCÍA.**

Rúbrica.

---

**ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, APRUEBA COLOCAR UNA PLACA CONMEMORATIVA DEL "CENTENARIO DE LA FUERZA AÉREA MEXICANA 1915-2015" EN EL VESTÍBULO DEL RECINTO LEGISLATIVO DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.**

Al margen un sello con el Escudo Oficial que dice: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Poder Legislativo.

**LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:**

**C O N S I D E R A N D O**

Que en sesión de fecha 21 de abril del 2015, las Diputadas y los Diputados Integrantes de la Comisión de Gobierno, presentaron la Propuesta de Acuerdo Parlamentario por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprueba colocar una placa conmemorativa del "Centenario de la Fuerza Aérea Mexicana 1915-2015" en Vestíbulo del Recinto Legislativo de este Honorable Congreso del Estado, en los siguientes términos:

**"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

"...Líbrese las órdenes ne-

cesarias a efecto de que desde esta fecha, sea creada el Arma de Aviación Militar, dentro del Ejército Constitucionalista designándose Jefe de dicha Arma al C. Mayor de Estado Mayor de la Primera Jefatura, Alberto Leopoldo Salinas Carranza; quien, al mismo tiempo, deja de pertenecer al Arma de Caballería para causar alta en el escalafón del Ejército Constitucionalista, como Piloto Aviador Militar..."

De esta manera reza el decreto de fecha 5 de febrero de 1915, mediante el cual se crea el Arma de Aviación Militar, emitido en aquel entonces por el Jefe del Ejército Constitucionalista, Don Venustiano Carranza; que a decir de los historiadores en esta materia, es el precedente oficial del origen de la hoy instituida Fuerza Aérea Mexicana.

La Fuerza Aérea Mexicana, si bien nace a la par del impulso a la aviación civil en México, sus fines específicamente militares la distinguen en la historia de nuestra patria, primero por sus incipientes incursiones bélicas en el propio movimiento armado de la Revolución Mexicana, y después -de manera más contundente- durante las décadas de los años 20 y 30, hasta antes de la Segunda Guerra Mundial.

Es en este conflicto internacional, al decir de los historiadores y el testimonio expre-



sado en documentos oficiales, que "...aunque a principios de la Segunda Guerra Mundial México mantenía su posición de neutralidad, en mayo de 1942 embarcaciones mexicanas que abastecían petróleo a los Estados Unidos (Potrero del Llano, Faja de Oro, Tuxpan y Las Choapas), fueron atacadas en aguas del Golfo de México por submarinos alemanes, por lo que el presidente Manuel Ávila Camacho declaró la guerra a Alemania, Japón e Italia. Después de evaluar la situación económica y militar del país, asimismo decidió contribuir con el esfuerzo bélico aliado enviando un contingente cuya actuación fuese significativa, sin representar un alto costo humano y económico."

Este contingente integrado por 299 elementos que fueron capacitados en Estados Unidos, constituyó el llamado Escuadrón de Pelea 201, quienes "...el día 17 de mayo comenzaron los vuelos en zona de combate con aviones caza P-47 Thunderbolt como parte de las unidades estadounidenses, acumulando más de 280 horas de vuelo en 59 misiones de apoyo a las tropas de tierra, bombardeando y ametrallando las posiciones japonesas."; acciones que merecieron el justo reconocimiento militar.

Para 1961, la Fuerza Aérea Mexicana entra a la era del JET; se equipa con cerca de 65 unidades aéreas de este tipo; y ya

para 1982, se incorpora a los adelantos de unidades supersónicas, adquiriendo doce aviones F-5 Tiger II, además de la adquisición de helicópteros de fabricación rusa.

Actualmente, la Fuerza Aérea Mexicana cuenta con las aeronaves modernas de la aviación militar, como son los sofisticados reactores brasileños EMB-145 de vigilancia aérea.

De esta manera, a lo largo del tiempo, la Fuerza Aérea Mexicana, ha conformado una adecuada flota aérea militar para cubrir las necesidades del país, contando con aeronaves de combate, aeronaves tácticas, aviones de carga, transporte, entrenamiento, reconocimiento y guerra electrónica.

Derivado de lo anterior, resulta meritorio conmemorar los cien años de la creación de la Fuerza Aérea Mexicana y, particularmente, honrar su permanente labor social desplegada en atención a la ciudadanía.

Por ello no es ocioso mencionar que el hecho de que este Honorable Congreso eventualmente rinda homenaje a la Fuerza Aérea Mexicana, no solo se trata de la conmemoración del centenario de una institución eminentemente creada para la defensa del territorio y soberanía nacional, sino también porque el reconocimiento a su labor social, contribuye al

fortalecimiento de la construcción de una conciencia ciudadana en el imaginario colectivo de nuestra entidad.

A cien años de distancia, es de justicia cívica reconocer que la Fuerza Aérea Mexicana ha brindado sus servicios en la defensa de la integridad y la soberanía de nuestro país; y de manera encomiable, en la realización de acciones en auxilio a la población en situaciones de desastre y de ayuda social, sin dejar de lado el importante apoyo a la seguridad nacional y la guerra contra el narcotráfico y la delincuencia organizada; razones que, desde nuestra perspectiva, de manera fundamental motivan valorar el más amplio reconocimiento por esta Representación Popular, a un siglo de haberse instituido".

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 21 de abril del 2015, la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la propuesta de Acuerdo Parlamentario presentada por las Diputadas y los Diputados Integrantes de la Comisión de Gobierno.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8 fracción I y 127 párrafo cuarto de la Ley

Orgánica del Poder Legislativo número 286, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

## **A C U E R D O P A R L A M E N T A R I O**

**PRIMERO.-** La Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprueba colocar una placa conmemorativa del "Centenario de la Fuerza Aérea Mexicana 1915-2015" en Vestíbulo del Recinto Legislativo de este Honorable Congreso del Estado.

**SEGUNDO.-** Celébrese, en la fecha que posteriormente se convenga, Sesión Solemne del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en la que se devele la placa conmemorativa a la que se alude en el apartado anterior, e invítese a los Titulares del Poder Ejecutivo Federal y Estatal; a los Titulares de los Poderes Judiciales Federal y Estatal; así como al Secretario de la Defensa Nacional y al Titular de la Fuerza Aérea Mexicana.

**TERCERO.-** Se instruye a la Oficialía Mayor y a la Dirección de Administración de este Honorable Congreso, realicen las acciones correspondientes para el cumplimiento del Presente Acuerdo.

## **T R A N S I T O R I O S**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El pre-

sente Acuerdo surtirá efectos a partir del momento de su aprobación.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese a los Titulares del Poder Ejecutivo Federal y Estatal; a los Titulares de los Poderes Judiciales Federal y Estatal; así como al Secretario de la Defensa Nacional y al Titular de la Fuerza Aérea Mexicana, para su conocimiento efectos conducentes.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para su conocimiento general.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los veintiún días del mes de abril del año dos mil quince.

**DIPUTADA PRESIDENTA.**  
**LAURA ARIZMENDI CAMPOS.**  
Rúbrica.

**DIPUTADO SECRETARIO.**  
**AMADOR CAMPOS ABURTO.**  
Rúbrica.

**DIPUTADA SECRETARIA.**  
**EUNICE MONZÓN GARCÍA.**  
Rúbrica.

## SECCION DE AVISOS

### EXTRACTO

EXTRACTO PARA PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ASÍ COMO EN DOS PERIÓDICOS QUE CIRCULEN EN DONDE SE UBIQUE EL PREDIO, CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS NATURALES.

El C. GUSTAVO ENCARNACIÓN CABRERA, solicita la inscripción por vez primera, del predio Rústico, ubicado en el paraje denominado "APOYE" al lado Norte de Zumpango del Río, Guerrero, correspondiente al Distrito Judicial de los Bravo, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte: Mide en 36.13, 38.25, 60.96, 28.26, 79.76, 42.58, 164.57, 68.5, 36.25, 77.04 y 34.92 mts., y colinda con Alejandro Bravo Alarcón.

Al Sur: Mide en 92.95, 18.18, 22.08, 98.27, 34.06, 28.79, 53.56, 41.84, 25.25, 41.81 y 57.52 mts., y colinda con un filo y terreno de Leonardo Vázquez Téllez.

Al Oriente: Mide en 35.6, 43.78, 28.9, 46.56, 54.83, 112.76, 52.95, 57.82, 43.55, 85.53, 51.11 y 23.63 mts., y colinda con camino que conduce al paraje denominado Tlacuitlapa

y Alejandro Bravo Alarcón.

Al Poniente; Mide en 40.69, 18.78, 13.71, 30.5 25.24, 34.4, 39.7, 44.67, 32.34, 26.72, 65.89, 32.51, 23.89, 15.25, 33.46, 9.89, 19.83, 22.61 y 21.2 mts., y colinda con Ángeles Sales.

Lo que se hace y se publica, en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 68, del Reglamento del Registro Público de la Propiedad en vigor.

Chilpancingo, Guerrero a 29 de Abril del 2015.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

EL DIRECTOR GENERAL.

C. ISIDORO ROSAS GONZÁLEZ.

Rúbrica.

2-2

---

## EXTRACTO

EXTRACTO PARA PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ASÍ COMO EN DOS PERIÓDICOS QUE CIRCULEN EN DONDE SE UBIQUE EL PREDIO, CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS NATURALES.

El C. ERNESTO RIOS TAPIA, solicita la inscripción por vez primera, del predio Urbano, ubicado en la calle José María Morelos y Pavón sin número en la Colonia el Real en Huitzuc, Guerrero, correspondiente al Distrito Judicial de Hidalgo,

el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte: Mide en 9.55 mts., y colinda con calle José María Morelos.

Al Sur: Mide en 8.20 mts., y colinda con Ignacio Nava.

Al Oriente: Mide en 9.65 mts., y colinda con Miguel Chavez.

Al Poniente: Mide en 9.65 mts., y colinda con calle sin nombre.

Lo que se hace y se publica, en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 68, del Reglamento del Registro Público de la Propiedad en vigor.

Chilpancingo, Guerrero a 29 de Abril del 2015.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

EL DIRECTOR GENERAL.

C. ISIDORO ROSAS GONZÁLEZ.

Rúbrica.

2-2

---

## EDICTO

C. SARA RODRÍGUEZ ROQUE. PRESENTE.

En el expediente 448/2014-II, relativo al juicio ordinario civil, promovido por Eduardo Basich Muguero, en contra de Sara Rodríguez Roque, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia

---

Civil del Distrito Judicial de Tabares, en el auto del veintiocho de noviembre de dos mil catorce, ordeno emplazar a la demandada la C. Sara Rodríguez Roque, por medio de edictos que se publiquen por tres veces en tres en tres días, en el Periódico Oficial del gobierno del Estado, y en el periódico Novedades de Acapulco, haciéndole saber que deberá apersonarse ante este juzgado, dentro del plazo de sesenta días hábiles, dando contestación a la demanda instaurada en su contra, contando dicho termino a partir de la última publicación del edicto, con el apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, al igual se le previene para que señale domicilio en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsiguientes, aún las de carácter personal le surtirán efectos mediante cédula que se fije en los estrados de este juzgado, en el entendido que las copias simples de la demanda y anexos quedan a su disposición en la Segunda Secretaria de este Juzgado ubicado en Primer Piso del Palacio de Justicia "Alberto Vázquez del Mercado", de la Avenida Gran Vía Tropical sin número, Fraccionamiento Las Playas, de esta Ciudad, lo anterior en términos de los artículos 9 fracción II, 160 fracciones I y II y 257, fracción I del Código Procesal Civil en vigor.

Acapulco, Guerrero., a 01 de

Diciembre de 2014.

LA SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS.

LIC. ALBA TORRES VÉLEZ.

Rúbrica.

3-2

---

## EDICTO

En el expediente número 488/2013-II, relativo al juicio ejecutivo civil, promovido por Propietarios del Condominio La Torre de Acapulco, en contra de Compañía Mexicana de Aviación, S.A. de C.V. el licenciado Saúl Torres Marino, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, en autos de fechas nueve de febrero y doce de mayo de dos mil quince, señaló las once horas del día veinticinco de junio de dos mil quince, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble embargado en autos, consistente en los locales comerciales números L-18, L-19 y L-20, que se encuentran en el edificio en condominio denominado "la Torre de Acapulco", del Municipio de Acapulco de Juárez Guerrero, localizado en avenida costera miguel alemán número ochenta y siete, fraccionamiento club deportivo, de esta ciudad, inscritos en los folios Registral Electrónicos números 50518, 50519 y 50520, sirviendo de base por lo que respecta al local numero 18, la cantidad de \$565,000.00 (quinien-

tos sesenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial dictaminado en autos, \$376,666.66, por lo que hace al valor comercial del local número 19, la cantidad de \$565,000.00 (quinientos sesenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial dictaminado en autos, \$376,666.66, y por último, el valor comercial del local número 20, la cantidad de \$845,000.00 (ochocientos cuarenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial dictaminado en autos, \$563,333.33 (quinientos sesenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 m.n.), valor pericial señalado por el Arquitecto Ramón Camacho Díaz, en el dictamen de avalúo de fecha veintisiete de enero de dos mil quince, debiéndose anunciar su venta, mediante la publicación de los edictos por dos veces consecutivas dentro de los diez días naturales, en los sitios públicos de costumbre, en el Periódico Oficial y el Novedades de Acapulco, que se edita en esta ciudad.

Se convocan postores.

Los que para intervenir, deberán depositar en establecimiento de crédito, una cantidad igual, al diez por ciento en efectivo del valor de los bienes muebles, que sirve de base al re-

mate sin cuyo requisito no serán admitidos.

Acapulco, Gro., 18 de Mayo de 2015.

LA SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS.

LIC. ALBA TORRES VÉLEZ.

Rúbrica.

2-2

---

## EDICTO

El ciudadano licenciado ROSALÍO BARRAGÁN HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Tabares, en el expediente 184-1/2008, relativo al juicio EJECUTIVO CIVIL, promovido por CONDOMINIO JAZMIN II, en contra de MANGHO ABICHANDANI Y OTRO, ordenó sacar a remate en pública subasta en segunda moneda el bien inmueble embargado, consistente en el departamento 301, del Condominio Jazmín II, ubicado en Calle Vicente Yáñez Pinzón, número 276 del Fraccionamiento Magallanes de esta Ciudad; inscrito en el folio registral electrónico 95411, de este Distrito Judicial de Tabares, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste en 5 metros con terraza del mismo departamento y fachada del mismo edificio, y 2 metros con recámaras del departamento 302; al noreste en 4 tramos de 5.20 metros, 2.25 metros, 1.75 metros y 2.50 metros con terraza, cocina, estancia y baño del de-

partamento 302 y cubo de luz; al norte en 5.50 metros con cubo de luz; al sur en 18 metros con lote 32; y al poniente en 6.30 metros con balcón del mismo departamento y fachada del propio edificio. Sirviendo de base para el remate del inmueble embargado la cantidad de \$ 725,000.00 (SETECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); valor pericial señalado en autos, con rebaja del 20% (veinte por ciento), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad rebajada. Convocándose postores por medio de la publicación de edictos que se realicen por dos veces consecutivas dentro de diez días naturales en la Administración Fiscal Estatal uno, Administración Fiscal Estatal dos y en la Secretaría de Administración y Finanzas del H. Ayuntamiento en esta ciudad, en los estrados de este Juzgado, en el diario Novedades de Acapulco, que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, se señalan a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda. SE CONVOCAN POSTORES.

Acapulco, Gro., 12 de Mayo de 2015.

LA SECRETARIA ACTUARIA.  
LIC. GLADIS HERNÁNDEZ RAMÍREZ.  
Rúbrica.

2-2

## EDICTO

En el expediente número 38/2013-II, relativo al juicio Especial Hipotecario, promovido por Elías Zenteno Vázquez, en contra de Inmobiliaria Alcar S.A. de C.V. La Juez Sexto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Tabares, dictó un auto que en su parte conducente dice:

Acapulco, Guerrero, a nueve de marzo del dos mil quince.

"...con fundamento en los artículos 459, 466, 467 del Código Procesal Civil del Estado, como lo solicita, ha lugar a sacar en pública subasta y en primera almoneda el bien inmueble hipotecado que consiste en el Lote de Terreno número 53, Sección Tercera, Fraccionamiento Las Playas en esta Ciudad y Puerto de Acapulco, Guerrero, con una superficie de Mil ochocientos treinta y cinco metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en diez metros ochenta centímetros, con lote trescientos cuarenta y cinco; y el quince metros, con lote trescientos cuarenta y seis; al Noroeste, en doce metros, con lote trescientos cuarenta y siete, en doce metros, con lote trescientos cuarenta y ocho, y en doce metros con lote trescientos cuarenta y nueve, todos estos lotes de la primera sección; Al Sur, en veintiocho metros sesenta centímetros, con lote cincuenta y cuatro de la tercera sec-

ción; al Suroeste, en cincuenta metro cincuenta centímetros, con paso para peatones y tubería de agua en línea quebrada; al Oriente, en veintiséis metros, con lote setenta de la tercera sección; y, al Noroeste, en catorce metro cincuenta y dos centímetros, con privada de Coyuca y siete metros con lote cincuenta y dos Bis, también de la tercera sección. Dicho bien tiene un valor pericial de \$3,200,000.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)... se convocan postores por medio de la publicación de edictos por dos veces consecutivas dentro de los diez días naturales, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Diario El Sol de Acapulco, por ser uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de este Municipio, en los Estrados del Juzgado y en el sitio que al efecto tengan las autoridades fiscales Uno y Dos de la localidad, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo. En la inteligencia, que una vez realizada la primera publicación, la segunda deberá hacerse al día siguiente..."

Finalmente, para que tenga verificativo la audiencia de remate se señalan las once horas del día treinta de junio del dos mil quince.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma la Maestra en Derecho LORENA BENITEZ RADILLA,

Juez Sexto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Tabares, por ante la Licenciada DOLORES NAVA GASPARGAR, Segunda Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.

Se convocan postores por medio de la publicación de edictos por dos veces consecutivas dentro de los diez días naturales.

Acapulco, Gro., 11 de Mayo del 2015.

LA SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEXTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES. LIC. DOLORES NAVA GASPARGAR. Rúbrica.

2-2

---

## EDICTO

El ciudadano licenciado ROSALÍO BARRAGÁN HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Tabares, en el expediente 262/2013-1, relativo al juicio SUMARIO HIPOTECARIO, promovido por IRMA MEDINA LÓPEZ, en contra de DAVID CAMARILLO OROSCO, ordenó sacar a remate en pública subasta en primera almoneda el bien inmueble hipotecado, consistente en consistente en Villa número 7, lote 13, Avenida Principal, número 12, Sector Malaga, Cumbres de Llano Largo, de esta Ciudad, inscrito en el folio registral electrónico 89469, de este Distrito Judicial



de Tabares. Sirviendo de base para el remate del inmueble hipotecado la cantidad de \$794,000.00 (SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor pericial emitido por el perito designado por la referida actora, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Convocándose postores por medio de la publicación de edictos que se realicen por dos veces consecutivas dentro de diez días naturales en la Administración Fiscal Estatal uno, Administración Fiscal Estatal dos y en la Secretaría de Administración y Finanzas del H. Ayuntamiento en esta ciudad, en los estrados de este Juzgado, en el diario Novedades de Acapulco, que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, se señalan a las DIEZ HORAS DEL DÍA DOS DE JULIO DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda. SE CONVOCAN POSTORES.

Acapulco, Gro., 15 de Mayo de 2015.

LA SECRETARIA ACTUARIA.  
LIC. GLADIS HERNÁNDEZ RAMÍREZ.  
Rúbrica.

2-2

---

## EDICTO

En el expediente número 152-2/2003, relativo al juicio Ejecutivo Civil, promovido por

Condominio Sol y Mar A.C., en contra de Mario Alonso Miranda y otros, el licenciado Ausencio Díaz Lorenzano, Juez Tercero de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Tabares, con residencia en este Puerto, señaló las once horas del día treinta de junio del año dos mil quince, para que tenga lugar el remate en primera almoneda del bien inmueble embargado en autos, consistente en el Departamento número 003 y 004 Torre "C" del Condominio Sol y Mar, ubicado en Calle Niños Héroes de Veracruz número 3135 Fraccionamiento Costal Azul de esta ciudad con una área total de 97.83 metros cuadrados cada uno de ellos, con las siguientes medidas y colindancias: Departamento 003 torre "C" AL NORTE.- en tres tramos de oriente a poniente, en 2.45 metros. Con área común de acceso (escalera) De Sur a Norte en 1.25 metros. Con área común de acceso (escalera) De Oriente a Poniente en 7.25 metros. Con departamento 004; AL ORIENTE En cuatro tramos de Sur a Norte en 6.55 metros, con área común exterior De Oriente a Poniente 0.95 metros con área común exterior De Sur a Norte en 1.35 con área común exterior De Sur a Norte en 1.70 metros con área común de acceso (escalera); AL SUR.- En tres tramos de Poniente a Oriente en 6.05 metros, con área común exterior De Norte a Sur en 2.10 metros con área común exterior De Poniente a Oriente en 4.40 metros con área común exterior; AL PONIENTE EN 9.17

metros con áreas comunes de alberca ARRIBA Con apartamento 001 ABAJO Con Cimentación y Cuarto de Maquinas ÁREA TOTAL: 97.83 metros cuadrados.

Departamento 004 torre "C" AL NORTE.- En tres tramos de Poniente a Oriente en 6.05 metros con área común exterior De Norte Sur en 2.10 metros con área común exterior De Poniente a Oriente en 4.40 metros con área común exterior; AL ORIENTE.- En cuatro tramos de sur a norte en 6.55 metros, con área común exterior De Oriente a Poniente en 0.95 metros con área común exterior De Sur a Norte en 1.35 con área común exterior De Sur a Norte el 1.70 metros. con área común de acceso (escalera); AL SUR En tres tramos de Oriente a Poniente, en 2.45 metros Con área común de acceso (escalera) De Sur a Norte en 1.25 metros. con área común de acceso (escalera) De Oriente a Poniente, en 7.25 metros. con departamento 003; AL PONIENTE EN 9.17 metros. con áreas comunes de alberca ARRIBA Con departamento 002 ABAJO Con sótano y cuarto de maquinas. con una área total de 97.83 metros cuadrados.

Ambos departamentos con un valor pericial de \$850,000.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.) cada uno, sirviendo como postura legal para el remate la que cubra las dos terceras partes del valor pericial, que asciende a la cantidad de \$566,666.66 (QUINIEN- TOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS

SESENTA Y SEIS 66/100 M. N.) por cada uno de los inmuebles, debiéndose hacer las publicaciones por dos veces consecutivas dentro de los diez días naturales,. Se convocan postores.

Acapulco, Guerrero, a Veinticinco de Mayo del Año 2015.

EL PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS EN AUXILIO DE LA SEGUNDA SECRETARÍA.

LIC. GABRIEL HUGO GARCÍA REYNA.  
Rúbrica.

2-2

## EDICTO

En el expediente número 220/2012-3, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por CAJA POPULAR MEXICANA, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V., en contra de MARÍA DEL ROSARIO SERNA ZARATE y JESÚS OCAMPO ROSAS, el licenciado ROSALÍO BARRAGÁN HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Tabares, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado al demandado JESÚS OCAMPO ROSAS, consistente en la vivienda 17, Condominio El Sol, ubicada en el Fraccionamiento Granjas del Márquez, en esta Ciudad, con una superficie de 45.38 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Sureste, en 11.80 metros, con propiedad privada; al Noroeste, en 7 tramos, de 5.60 m., 1.40 m.,

3.40 m., 1.40 m., 0.50 m., 1.40 m. y 2.80 m., con casa 18; al Noreste, en 2.80 metros, con área común al régimen (acceso); al Suroeste, en 4.20 metros, con casa 21; arriba, con losa de azotea, abajo, con losa de cimentación; inscrita en el Registro Público de la Propiedad, del Comercio y Crédito Agrícola del Estado, en el folio registral electrónico número 130619. Al efecto convóquense postores por medio de edictos que deberán ser publicados por tres veces dentro de nueve días en la Administración Fiscal Estatal uno, Administración Fiscal Estatal dos y en la Secretaría de Administración y Finanzas del H. Ayuntamiento en esta Ciudad, en los estrados de este Juzgado, en el periódico el sur, que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, señalándose para que tenga verificativo la audiencia de remate las ONCE HORAS DEL DÍA OCHO DE JULIO DEL AÑO QUE transcurre, sirviendo de base para el remate del inmueble hipotecado la cantidad de \$310,000.00 (TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M. N.); valor pericial señalado en autos, por lo que será postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial del bien hipotecado. La publicación de edictos que deberán efectuarse en los estrados de este juzgado, por la secretaria actuaria adscrita a este juzgado, y en la Administración Fiscal Estatal uno, Administración Fiscal

Estatal dos y en la Secretaría de Administración y Finanzas del H. Ayuntamiento en esta ciudad, deben de realizarse en días hábiles, las primeras por tratarse de actuaciones judiciales y las restantes porque dichas dependencias únicamente laboran de lunes a viernes. Los edictos que se publiquen en el Periódico Local, deberán hacerse en días naturales, por no considerarse estas publicaciones como actuaciones judiciales. SE CONVOCAN POSTORES.

Acapulco, Guerrero, a 11 de Mayo de 2015.

EL TERCER SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. JOSÉ LUIS SANDOVAL SILVA.  
Rúbrica.

Para su publicación por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS.- Conste.

3-1

---

## EDICTO

En los autos del expediente número 443/2013-I, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SCOTIABANK INVERLAT SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de RAQUEL MENDOZA SÁNCHEZ, la maestra en derecho Lorena Benítez Radilla, Juez Sexto de Primera Instancia en Materia Civil del Dis-

trito Judicial de Tabares ordenó con fundamento en los artículos 466 fracción I, y IV, 467 y 611, fracción VI de Código Procesal Civil en vigor, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble gravado en actuaciones, consistente en casa número 1 y el garaje número 2, ubicada en el lote de terreno resultante de la subdivisión de los lotes 8 y 9 de la manzana séptima (actualmente ubicada en calle Río Balsas número 9), del fraccionamiento Vista Alegre, en esta Ciudad con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 22.20 metros con lote 10; AL SUR en 90 centímetros y 23 metros con copropiedad; AL ORIENTE en 21 metros con casa 2; y AL PONIENTE en 18.50 metros y 2.15 metros con garaje número 9. GARAJE CON UNA SUPERFICIE DE 24.96 METROS CUADRADOS CON LOS LINDEROS Y MEDIDAS SIGUIENTES: AL NORTE en 7.80 metros con garaje número 1; AL SUR en 7.80 metros con garaje número 3; AL ORIENTE en 3.20 metros con propiedad; AL PONIENTE en 3.20 metros con calle Río Balsas. Sirviéndose de base para el remate la cantidad de \$1,885,000.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL), valor pericial determinado en autos, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho monto, es decir, la cantidad de \$1,256,666.66 (UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL); asimismo, pa-

ra que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda, se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE JULIO DE DOS MIL QUINCE, convóquese a postores por medio de la publicación de edictos por dos veces consecutivas dentro de diez días naturales, esto es, una publicación seguida de la otra, sin que medie día natural o hábil entre una y otra publicación, mismas que deberán realizarse en el periódico oficial del Gobierno del Estado que se edita en la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero y en el periódico El Sol de Acapulco que se publica en ésta ciudad, así como en los lugares de costumbre como son en la Administración Fiscal uno, y dos, en la Secretaria de Administración y Finanzas del H. Ayuntamiento de esta Ciudad, en los Estrados de este órgano jurisdiccional.

SE CONVOCAN POSTORES.

Acapulco, Gro., a 25 de Mayo de 2015.

LA TERCER SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEXTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES.

LIC. ELEDIBETH GALINDO MATA-MOROS.

Rúbrica.

2-1

# CONVOCATORIA

## GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE GUERRERO

### Convocatoria Pública Estatal No. 007

De conformidad con lo establecido en la Normatividad Estatal en Materia de Obra Pública y sus servicios y en cumplimiento a las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 39, fracción I, 40, 41 y 42 de la Ley de Obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero Número 266 vigente, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter Estatal contratación de las siguientes acciones con recursos del Fondo Infraestructura Social Estatal (FISE), Ejercicio Fiscal 2015.

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de los Trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones, apertura técnica y económica
41059001-022-15	\$3,500.00	09/06/2015 12:00 horas	10/06/2015 13:00 horas	17/06/2015 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Fecha de inicio	Capital contable mínimo requerido
00000	Construcción del sistema de agua potable segunda etapa.	Las Cruces municipio de San Marcos.	10/07/2015	31/08/2015 \$1,000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de los Trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones, apertura técnica y económica
41059001-023-15	\$3,500.00	09/06/2015 12:00 horas	10/06/2015 13:30 horas	17/06/2015 11:30 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Fecha de inicio	Capital contable mínimo requerido
00000	Construcción del sistema de agua potable.	Monte Alegre, municipio de Mochitlan.	10/07/2015	31/08/2015 \$800,000.00

\* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta desde la fecha de publicación de la presente y hasta, inclusive el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones en las oficinas de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero, sita en Avenida Lázaro Cárdenas número 24, colonia Universal, código postal 39080, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero con número telefónico (01-747) 47-2-30-63, en días hábiles, en el horario de 9:00 a 15:00 horas y en internet: <http://www.compranet.gob.mx>.

\* La forma de pago es, en el domicilio de la CAPASEG en efectivo o cheque certificado o de caja para abono en cuenta bancaria a favor de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero o en depósito Bancario a la Cuenta Número 195738977 a Nombre de CAPASEG del Banco BANORTE. Este pago no es reembolsable.

\* El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en:

Licitación número 41059001-022-15: La Comisaría Municipal de Las Cruces municipio de San Marcos, el día 09 de Junio de 2015, a las 12:00 horas.  
Licitación número 41059001-023-15: La Comisaría Municipal de Monte Alegre, municipio de Mochitlan, el día 09 de Junio de 2015, a las 12:00 horas.

- \* La junta de aclaraciones a las bases de la licitación se llevará a cabo en las oficinas de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero, ubicada en Avenida Lázaro Cárdenas número 24, colonia Universal, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, en el horario y fecha señalado.
- \* La recepción de las ofertas de proposiciones se efectuarán en el horario y fecha señalada. El concurso se llevará a cabo por el procedimiento de presentación de un sobre cerrado. Se efectuará la recepción de los mismos en la sala de juntas de la CAPASEG, ubicada en Avenida Lázaro Cárdenas número 24, colonia Universal, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, con número telefónico 01(747)47-2-30-63.
- \* El plazo de ejecución de los trabajos será de  
Licitación número 41059001-022-15: 53 días naturales  
Licitación número 41059001-023-15: 53 días naturales
- \* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- \* La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- \* Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- \* La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: experiencia mínima de un año efectivo en trabajos de la misma complejidad, magnitud y características de los trabajos que se están convocando, presentando copia de contratos y actas de entrega-recepción de los mismos, asimismo, deberán manifestar con qué dependencia o personas se ejecutaron dichos trabajos y sus números telefónicos para confirmar la información, además deberá presentar curriculum vitae y la cédula profesional de los técnicos que participen directamente en la ejecución de los trabajos, en los cuales se deberá acreditar la misma experiencia requerida con anterioridad en este punto y deberá anexarse dentro de la propuesta técnica (documento AT-4).
- \* Los interesados deberán presentar los siguientes documentos a elección del contratista, dentro o fuera del sobre de su propuesta en original y copia.
  - 1.- Solicitud por escrito, indicando el número y descripción de esta(s) licitación(es).
  - 2.- Acta Constitutiva de la Empresa y Modificaciones, en su caso de personas físicas presentar su Acta de Nacimiento
  - 3.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que se deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que sufragarán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
  - 4.- Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en la última declaración fiscal Anual del 2014, declaraciones provisionales parciales del 2015 y los estados financieros auditados.
  - 5.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero Numero 266.
  - 6.- En el caso de asociación en participación, los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociados, así como el convenio privado de asociación en participación; de conformidad con el artículo numero 47 fracción II de la Ley de Obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero Numero 266.
  - 7.- Identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector).
  - 8.- Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
    - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y

- b.** Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- 9.-** Los Licitantes deberán estar registrados en el padrón de contratistas de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Guerrero; de conformidad con el Artículo Número 31 de la Ley de obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero Número 266, deberán presentar la constancia del registro actualizada del Año 2015.
- 10.-** Se deberá presentar en la junta de aclaraciones o previo al acto de presentación y apertura de las propuestas la ficha de depósito por inscripción generada mediante la cuenta Bancaria No. 195738977 a Nombre de CAPASEG del Banco BANORTE. La CAPASEG podrá efectuar revisiones preliminares y registro de esta documentación en Avenida Lázaro Cárdenas número 24, colonia Universal, Chilpancingo, Guerrero, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, hasta inclusive el séptimo (7) días naturales previos al acto para la presentación y apertura de propuestas, en días hábiles, en el horario de 9:00 a 15:00 horas. En el acto de presentación y apertura de propuestas, se desearán las propuestas que no cumplan con los requisitos solicitados.
- \* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los concursantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta solvente más baja.
- \* Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos máximos mensuales y por conceptos de trabajos terminados; asimismo, el plazo del pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de 20 días naturales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 65 de la Ley de Obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero Número 266, contados a partir de la fecha de autorización del residente de supervisión de los trabajos.
- \* No se permitirá la subcontratación de ninguna partida de los trabajos.
- \* Anticipos: para inicio de los trabajos el 30% con respecto de la asignación presupuestal aprobada para el contrato del presente ejercicio,
- \* Los contratistas que proporcionen información falsa, actúen con dolo o mala fe, en el procedimiento de contratación o en la celebración o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad, será sancionado de acuerdo al artículo 88 de la Ley de Obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero Numero 266.
- \* Al final del acto de apertura de ofertas, se informará la fecha, lugar y hora en que se dará a conocer el fallo.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., A 02 DE JUNIO DE 2015.

El Representante Legal  
de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero.  
José Escobar Neri.  
Rúbrica.



**SECRETARÍA  
GENERAL DE GOBIERNO**  
**DIRECCIÓN GENERAL  
DEL PERIÓDICO OFICIAL**

**PALACIO DE GOBIERNO  
CIUDAD DE LOS SERVICIOS  
EDIFICIO TIERRA CALIENTE**  
1er. Piso, Boulevard  
René Juárez Cisneros,  
Núm. 62, Col. Recursos Hi-  
dráulicos  
C. P. 39075  
**CHILPANCINGO, GRO.**  
TEL. 747-47-197-02/03

**TARIFAS**

**INSERCIONES**

<b>POR UNA PUBLICACION CADA PALABRA O CIFRA .....</b>	<b>\$ 2.01</b>
<b>POR DOS PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA .....</b>	<b>\$ 3.36</b>
<b>POR TRES PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA .....</b>	<b>\$ 4.71</b>

**SUSCRIPCIONES EN EL INTERIOR DEL PAIS**

<b>SEIS MESES .....</b>	<b>\$ 337.12</b>
<b>UN AÑO .....</b>	<b>\$ 723.36</b>

**SUSCRIPCIONES PARA EL EXTRANJERO**

<b>SEIS MESES .....</b>	<b>\$ 543.70</b>
<b>UN AÑO .....</b>	<b>\$ 1,167.48</b>

**PRECIO DEL EJEMPLAR**

<b>DEL DIA .....</b>	<b>\$ 15.47</b>
<b>ATRASADOS .....</b>	<b>\$ 23.55</b>

ESTE PERIODICO PODRA ADQUIRIRSE  
EN LA ADMINISTRACION FISCAL DE SU LOCALIDAD.